

PUBLICADAS EN BOJA CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES



En BOJA de 14 de diciembre se han publicado las convocatorias de procesos selectivos para varios cuerpos:

C1.1000 (95 plazas), C2.1000 (89 plazas), A1.1100 (90 plazas), A1.1200 (86 plazas), A2.1100 (70 plazas), A2.1200 (30 plazas). El plazo de solicitud es de 20 días hábiles a contar desde el día 15.

Las fechas de examen de cada cuerpo están aún por determinar, pero no serán antes del 15 de septiembre en los casos de los cuerpos C1.1000 y C2.1000, ni antes del 15 de mayo en el resto de cuerpos. El sindicato informará de las fechas exactas a medida que la Junta de Andalucía las vaya especificando.

El proceso selectivo no sufre modificaciones significativas respecto a lo establecido en años anteriores. Se trata de oposiciones libres, sin concurso de méritos, con dos exámenes en el caso de los cuerpos C1 y C2 y tres en los cuerpos A1 y A2.

Si bien se han recogido algunas de nuestras demandas, como no modificar el formato del primer examen en los cuerpos A1 y A2 (la Administración quería incluir una prueba de comprensión lectora) o alargar el tiempo para realizar el primer examen de los cuerpos C1 y C2, es de lamentar que de nuevo la Junta de Andalucía haya ignorado otros importantes planteamientos sindicales. Así, desde CCOO consideramos un error no incluir la fase de concurso en el proceso selectivo, ya que en cualquier empresa se valora la experiencia laboral previa y la formación complementaria a la hora de seleccionar personal. Igualmente, la Administración no ha aceptado provincializar los exámenes de los cuerpos A1 y A2, con las consiguientes molestias y aumento del gasto para las personas opositoras que no residan en Sevilla. Obreras.

CCOO considera indignante que no existan exenciones de tasas para colectivos como los trabajadores y trabajadoras en paro, e instamos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz a que modifiquen con urgencia esta situación.

Si vas a presentarte a las oposiciones y tienes cualquier duda. ponte en contacto con Comisiones Obreras.

LA JUNTA DE ANDALUCÍA NOS ROBA DOS DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS



Este año, el personal de la Junta tendremos 8 días de asuntos propios: 6 recogidos en el EBEP y 2 en compensación por ser sábados los días 24 y 31 de diciembre (más los adicionales por antigüedad).

Antes de los recortes, el personal empleado público de la Junta teníamos dos días adicionales de asuntos propios.

Ahora que la Junta empieza tímidamente a devolver derechos, se escuda en el “carácter básico” de la norma estatal para no devolver esos dos días, ya que el Gobierno Central puede frenar la devolución en vía judicial. Cabe preguntarse, ¿acaso no existe el mismo riesgo con las 35 horas? ¿Por qué la es tan timorata en unas cosas y tan “lanzada” en otras? Las excusas no valen, la Junta nos ha robado dos días y desde CCOO seguiremos luchando para que más pronto que tarde recuperemos este derecho.



LAS PERSONAS Y SUS DERECHOS LO PRIMERO

- Almería - 12:00h - Subdeleg. Gobierno
- Cádiz - 12:00h - Subdeleg. Gobierno
- Campo Gibraltar - 12:00h - Subdeleg. Gobierno
- Córdoba - 18:30h - Bulevar Gran Capitán
- Granada - 19:00h - Subdeleg. Gobierno
- Huelva - 11:00h - Subdeleg. Gobierno
- Jaén - 12:00h - Subdeleg. Gobierno
- Málaga - 12:00h - Calle San Lorenzo
- Sevilla - 18:30h - Puerta Jerez

15DIC MOVILÍZATE

#recuperarderechos



Y 18DIC MANIFESTACIÓN EN MADRID.

LAS 35 HORAS, EN ENERO



Gracias a la acción sindical, se alcanzó un primer acuerdo de devolución de derechos en Mesa General, que incluía entre otras medidas la restitución de la jornada de 35 horas. Este importante derecho supone una mejora sustancial de las condiciones de trabajo, facilitando la conciliación de vida personal, familiar y laboral. Pero no solo eso: es una importante medida de fomento de empleo público, en una comunidad autónoma azotada por el paro como es Andalucía.

Todo parece indicar que el Gobierno central no va a recurrir la medida, y por tanto a partir del 15 de enero tendremos implantadas las 35 horas. En el peor de los casos, si una vez implantada esta jornada, el Gobierno Central la tumbara en vía judicial, Función Pública se ha comprometido a no hacer recuperar las horas no trabajadas en el periodo de vigencia de esta jornada.

Desde CCOO estaremos vigilantes para la correcta aplicación de la medida, especialmente en lo referido al aumento de empleo público.

EL CONCURSO SIGUE SU CURSO



Sin mayores contratiempos, habiendo fracasado quienes quieren parar el concurso en vía judicial (como el sindicato SAF), el concurso de méritos de **personal funcionario** sigue su curso y es previsible que las listas provisionales sean publicadas a finales de enero. El total de solicitudes presentadas fue de 41.641.

Las organizaciones sindicales tenemos una vía directa de comunicación para consultar dudas o trasladar problemas a Función pública. Si tienes cualquier consulta, ponte en contacto con CCOO.

En cuanto al concurso del **personal laboral**, Función Pública informó que se han presentado 3626 solicitudes. 3395 de ellas han sido admitidas. 1611 han sido emitidas por vía telemática. 2015 manuales. Se ha iniciado la baremación. El objetivo de la administración es que los listados provisionales estén terminados a primeros de enero, al igual que el concurso de personal funcionario.

Se han presentado ochenta reclamaciones previas. Setenta de ellas corresponden indefinidos no fijos, por lo que esperan que se retiren tras el acuerdo. En el juzgado de lo social hay 16 demandas.

Negociación de calendarios laborales

Se están reuniendo las Subcomisiones de las Consejerías de Educación, Igualdad, Cultura, Empleo, para negociar criterios generales que sirvan de referencia en la negociación provincial de los calendarios para personal laboral con jornadas especiales. Los cuatro sindicatos presentes en Comisión de Convenio han presentado una propuesta conjunta de cómputo anual, adaptándolo a las 35 horas semanales.



30 de noviembre de 2016

D^a Concepción Becerra Barjaño
Directora General de RR.HH. y Función Pública
Consejería de Hacienda y Admin. Pública
C/ Alberto Lista, 16 Planta Baja

Asunto: Escrito conjunto OO.SS. cómputo horario máximo Jornadas Especiales

Ante lo acordado en sesiones anteriores en las que se establecieron distintos cómputos horarios en los calendarios laborales de jornadas especiales de las diferentes Consejerías, los sindicatos abajo firmantes consideramos que los criterios para calcular el cómputo horario máximo anual de las jornadas especiales del Personal Laboral del ámbito del VCC deben ser iguales en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Por lo que presentamos la siguiente propuesta y solicitamos su aprobación:

PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE CÓMPUTO HORARIO ANUAL MÁXIMO DE JORNADAS ESPECIALES

Total días naturales del año.

Descontar todos los sábados y domingos del año, sin excepción.

Festivos. Descontar 14 días (12 estatales y autonómicos, y dos locales).

RESULTADO = TOTAL DÍAS LABORABLES

Descontar 22 días de vacaciones.

RESULTADO = TOTAL DÍAS DE TRABAJO EFECTIVO

Días de trabajo efectivo X 7 horas/día = horas de trabajo efectivo.

Según la propuesta sindical, la jornada máxima anual quedaría fijada en 2017 en 1522,5 horas. Conforme al acuerdo de 21 de junio de 2016, el personal que tenga días adicionales de vacaciones no podrá, en ningún caso, alcanzar el límite máximo.

La Subcomisión de Educación volverá a reunirse el día 22 de diciembre.

En la Subcomisión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ya existe un borrador con una serie de criterios, incluyendo referencias especiales a personal de centros de menores, que habrá de ser refrendado en Comisión de Convenio.

De acuerdo con el artículo 31 del convenio, los centros de trabajo elaboran el calendario de todo el personal con jornadas especiales.

Aprobado plan de formación 2017 para personal funcionario en Mesa Sectorial 1 de diciembre.

El **IAAP** informa que dan continuidad al plan 2016. Las necesidades formativas se han analizado a partir del sistema Ánfora; valoran que funciona bien, pero después de tres años quieren evaluarlo. El principal problema es que consume muchos recursos humanos, querrían simplificarlo. Es un sistema que está en 4 comunidades autónomas. Al margen de este sistema, intentan incorporar las necesidades que vayan surgiendo de última hora; se intenta abrir también a la aportación directa por el trabajador/a. Han reforzado la autoformación (20 cursos de formación abierta).



Se fomentan las redes profesionales. Se está intentando mejorarla, para que se trabaje en grupo, siendo un elemento de productividad.

Se seguirá en la línea comenzada el año pasado con MOOC (Massive Oline Open Courses) curso de formación online masivo y abierto.

Colaboración con Baleares. El personal funcionario de ambas administraciones podrán hacer los cursos comunes y serán reconocidos por ambas.

Impulso a comunidades prácticas, en 2018. En Cataluña está bastante avanzado. Se trata de poner en comunidad a las personas con mismas competencias. El objetivo son 3-4. Se pretende probar "tutoría inversa": coaching por parte de jóvenes tecnólogos a gente con más edad (será por parte de los líderes emergentes, comenzada el año pasado).

Se establecen 7 jornadas para debatir y reflexionar, siendo el desarrollo de conocimiento informal más eficiente. También conferencias.

Incluyen como nuevos contenidos: políticas públicas, gobernanza, ética pública, gestión del conocimiento...

Trabajan en inclusión de métodos innovadores para ganar en eficiencia. Por ejemplo, manuales interactivos. Siguen generando "píldoras formativas", la última sobre violencia de género, y preparan una sobre riesgos psicosociales.

Desde **CCOO** planteamos que nos preocupa que solo esté entrando en cursos de competencias directivas personas que ocupan puestos de nivel 25 o superior. Insistimos en que se dé cumplimiento a lo establecido en el plan, y realicen esta formación personas con puestos de nivel inferior que tienen personas a su cargo o manejan presupuesto.



Otras informaciones de Mesa Sectorial 1 de diciembre.

Aclaración sobre la colegiación obligatoria de los funcionarios y funcionarias de la Administración General de la Junta de Andalucía. Algunos colegios profesionales presionan a los y las funcionarias colegiadas para que no abandonen dicha condición, invocando la colegiación obligatoria para ejercer la profesión. Pedimos aclaración sobre la obligatoriedad o no. Función Pública plantea que se ha pedido criterio a la Consejería de Educación. Hay dos modelos: o colegiación obligatoria es para el cuerpo o para determinados puestos.

Puestos de personal estatutario y docente en las delegaciones provinciales y servicios centrales: se produce una confusión de funciones, en las que personal estatutario y docente adscritos realiza funciones claramente propias de puestos de RPT. La Administración responde que se está tendiendo a reducir el número de estatutarios en servicio del SAS. Están en proceso de reducción paulatina y en Educación también se dijo la última vez que CCOO lo preguntó en mesa sectorial, que se estaba reduciendo.

Contratación provisional de personal de gestión de becas en educación.

Durante los meses de inicio de curso escolar, la gestión de becas es reforzada con contrataciones de personal. Una parte de este personal es contratado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; desde este sindicato se conoce que, al menos en algunas provincias, la Junta de Andalucía contrata personal indirectamente para reforzar este servicio.

Nos consta que este curso, en la provincia de Sevilla, se va a reforzar el servicio con cinco contrataciones de personal funcionario interino a través de un plan de choque. Solicitamos que se informe sobre el total de trabajadores/as que refuerzan el servicio, y los motivos por los que el refuerzo que se realizan por parte de la Junta de Andalucía no se realizan en su totalidad con personal funcionario interino.

Función Pública responde que tienen conocimiento de las contrataciones pagadas por el ministerio en colaboración con la Junta, mediante llamamientos al SAE con contratos colaboración social. No tienen conocimiento de contrataciones mediante ETT.

Ayudas acción social por discapacidad:

Se han pagado las de 2014 en noviembre de 2015.

Este año no se ha podido pagar en noviembre, por un problema con la orden; se ha modificado la orden porque el literal excluía aquello que atiende el sistema sanitario público, lo que restringía la atención. Este cambio ha retrasado el pago. En enero pagarán 2015 y la de 2016 la pagarán en marzo. Se trata de tener el hábito de pagar en el primer trimestre de cada año.

Aplicación de la jornada de 35 horas. Función Pública plantea que creen que se va a aplicar en todo el estado las 35 horas, no se va a recurrir. Si hubiera problemas, nadie tendría que recuperar horas.

Cobertura de puestos en el SAE. Es un sector prioritario. Son conscientes del problema. Todas las peticiones que llegan a Función Pública se autorizan, tanto de art 30 (80 desde 2014) como interinos (dos planes de choque con 62 plazas este año y otro vinculado a fondos europeos con 182 personas que acabarán en diciembre de 2016, que se van a prorrogar).

Cobertura con art 30 de técnicos PRL: no se autoriza a las personas tituladas para cambiar. Es una problemática identificada, que se solucionará parcialmente con el concurso. Plantea la posibilidad de hacer uso excepcional de 27.2 cuando queden desiertos los art 30, siempre a la persona que haya quedado el primero en art 30. Los sindicatos nos oponemos, lo que hay que hacer es cambiar la instrucción de art 30 para eliminar las autorizaciones. La administración ha aceptado crear un grupo de trabajo para estudiarlo.

Recuperación de los 2 días de asuntos propios arrebatados. Están por encima de normativa básica. Se niegan a devolverlos.

Reducción de jornada para interinos por interés particular. Se contempla en la ley de presupuestos generales del estado su recuperación.

OEP 2017. A principios de año se abordará. Las reglas del juego siguen siendo las mismas, pero esperan que se modifiquen pronto. Esperan poder superar la tasa de reposición, que permita procesos de consolidación o similares.



CCOO gana las elecciones en el Espacio Natural de Sierra Nevada

En las elecciones sindicales celebradas el 29 de noviembre, CCOO ha obtenido dos delegados, mientras que el sindicato UGT ha obtenido uno. CSIF no ha conseguido representación.

INFORMACIÓN ACCIONES JURÍDICAS PERSONAL TEMPORAL A EFECTOS DE INDEMNIZACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE INDEFINIDO NO FIJO



En relación con las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y posteriores de tribunales nacionales respecto al personal temporal, a los que se les atribuye en algunos casos el derecho a indemnización por despido procedente y, por otro lado, otros casos en los que se atribuye la condición de personal indefinido no fijo, queremos informar lo siguiente:

- Aconsejamos al personal laboral temporal que se pueda ver afectado por las cuestiones que hemos mencionado, **que se dirijan a la sección sindical de CCOO** en su centro de trabajo o Delegación, llevando la documentación necesaria, para que sea revisada por los servicios jurídicos, que orientaran sobre las actuaciones a seguir y en qué casos pueden proceder o no las acciones jurídicas.
- Este asesoramiento es **gratuito para las personas afiliadas o que se afilien**. Con autorización del Sindicato Provincial mediante volante podrán acudir a la asesoría.
- Recordamos que las personas que hayan cesado el 1 de diciembre como consecuencia del concurso de promoción, tienen **20 días** para iniciar acciones jurídicas.

CAMPAÑA #ReclamaciónTemporales

Si tienes un contrato temporal,
reclama estabilidad o una indemnización justa



ACUDE A CCOO

Asesoramiento jurídico y sindical sobre las sentencias del TJUE, en relación con el trabajo de duración determinada



Aprobado el plan de formación 2017 para personal laboral

En reunión extraordinaria de Comisión de Convenio celebrada el 12 de diciembre, se aprueba el plan de formación para personal laboral de la administración general de la Junta de Andalucía para 2017.



El plan de formación y el resto de la documentación están en la zona de descarga en la página web del IAAP.

El objetivo general del plan es asociar la formación a las necesidades reales de la administración andaluza, mejorar los procesos de detección de necesidades formativas, elaborar mapas de competencias ligados a la carrera profesional, continuar la migración de la formación a lo digital y dar respuesta a las necesidades formativas manifestadas en Ánfora.

Se está ultimando una ventana de diálogo activa, donde empleadas y empleados públicos puedan colaborar, proponer, compartir, expresar sus intereses y sus opiniones en materia de formación. En total se tiene previsto realizar 113 acciones formativas 15 más que en 2016. En total son 2870 plazas ofertadas y 1125 horas de impartición.

CCOO ha criticado que, sabiendo que en 2017 se va a ejecutar el concurso de traslado y posiblemente, entre 1500 y 1800 trabajadores van a cambiar de puesto y probablemente de ámbito laboral, no esté prevista una formación básica de adaptación al nuevo puesto. Solicitamos un catálogo de cursos relacionados baremables en las distintas categorías.

Actualización de normativa personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía

El Sector Autonómico de la FSC CCOO Andalucía ha elaborado una [tabla de actualización de derechos](#), tanto de personal laboral como funcionario de la administración de la Junta de Andalucía, incorporando las últimas modificaciones.



También hemos realizado una [actualización del convenio](#) del personal laboral donde hemos incluido las modificaciones y acuerdos más recientes.



Ambos documentos los puedes encontrar en nuestra web o solicitarlo a tu sección sindical o en el correo infoautonomica-and@fsc.ccoo.es

Propuestas de CCOO sobre calendarios en escuelas infantiles



La propuesta de CCOO, realizada en la Subcomisión del 13 de diciembre, se debatirá en la reunión del 22 de diciembre.

- Viernes 5 horas y 30 minutos a realizar entre las 7.30 y 14.30.
- Jornada reducida en periodo estival del 1 al 30 de junio (ambos inclusive) y del 1 al 30 de septiembre (ambos inclusive). 5 horas y 30 min. Realizadas entre las 7.30 y 14.30.
- Periodo de adaptación entre 1 y 15 de septiembre.
- 2 días sin atención directa para programación y planificación.
- El acuerdo entraría en vigor el 16 de enero.
- En caso de que hubiese modificación del Decreto 149/2009 que afecte al acuerdo se procedería a su revisión.

No estoy de acuerdo con el alta médica. ¿Qué hago?



Hay que saber:

1. El tiempo que llevo de baja: menos de 12 meses o más de 12 meses pero antes de los 18 meses y, finalmente, tras los 18 meses (545 días).
2. En función del **organismo** que emite el alta médica (**SAS, Inspección medica del INSS, o la Mutua**).
3. Según la *contingencia*. (*contingencia profesional*, si la baja es por motivo de mi trabajo o *contingencia común* si es por enfermedad común).

Entonces:

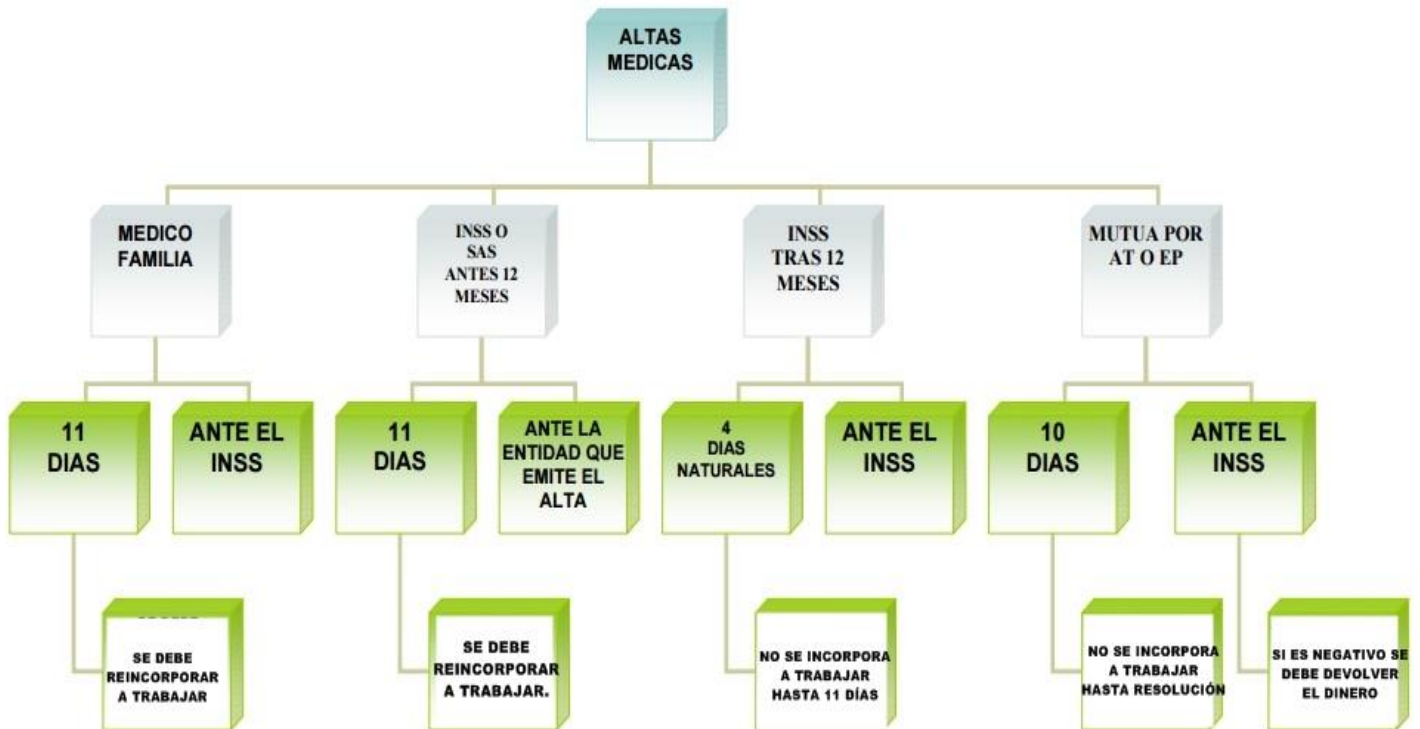
Altas médicas antes de los 12 meses:

- Emitida por el **médico de familia**, en supuestos de *enfermedad común*, procede **reclamación previa** según art. 71.2 párrafo 2ª de la Ley 36/2011, (Ley reguladora de la Jurisdicción Social), en el **plazo de 11 días**.. Se formaliza **ante el INSS** y hay que incorporarse al puesto de trabajo.

- Emitida por **Inspección Médica (SAS o INSS)**, en supuestos de *enfermedad común*, procede **reclamación previa** el art. 71.2 párrafo 2ª de la Ley 36/2011, en el **plazo de 11 días**. Se formaliza **ante el organismo que te expide el alta** y hay que incorporarse al puesto de trabajo.



No estoy de acuerdo con el alta médica. ¿Qué hago?



- Emitida por los **servicios médicos de las Mutuas**, en *supuestos de accidente de trabajo o enfermedad profesional*, debe formalizarse ante el INSS **el procedimiento de revisión establecido en el art. 4 del RD 1430/2009**, en un **plazo de 10 días**, y que **permite al trabajador no reincorporarse hasta la resolución del procedimiento, prorrogándose los efectos de la situación de incapacidad temporal**, manteniéndose, en su caso, el abono de la prestación en la modalidad de pago delegado, sin perjuicio de que posteriormente puedan considerarse indebidamente percibidas las prestaciones económicas de la incapacidad temporal, si no nos dan la razón.

Alta médica tras los 12 meses (365 días).

- En ese momento la única entidad competente es el **INSS**. Y esa facultad es *independiente del origen de la baja médica*, es decir, procede en situaciones de *contingencia común o profesional*. Está excluida de reclamación previa -el art. 71.1 Ley 36/2011 establece esta excepción, por lo que cabe **demanda directa**-, pero es posible formalizar el **procedimiento de disconformidad** del art. 3 del RD 1430/2009. La peculiaridad es que el plazo es solo de **4 días naturales**. El trabajador debe reincorporarse a su trabajo aunque impugne la decisión tras el transcurso de 11 días naturales desde el efecto del alta médica.

PUBLICADOS EN BOJA TRES ACUERDOS DE COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En la sesión de Comisión Negociadora del VII convenio, CCOO y el resto de sindicatos, alcanzaron tres acuerdos con la administración andaluza que han sido publicados en BOJA del día 2 de diciembre.



ACUERDO QUE INTRODUCE MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL PARA QUE CONTINÚE SIENDO VÁLIDA LA EXPERIENCIA EN SUSTITUCIÓN DE LA TITULACIÓN HASTA DICIEMBRE DE 2016.

Este acuerdo pretende no perjudicar al personal temporal, con largo tiempo de experiencia como laboral de la Junta, no dispone de titulación exigida, a fin de pueda acceder a fijo y participar en las bolsas de vacantes. Afecta a los grupos III y IV.

El personal que hasta el 31 de diciembre de 2016 acredite un periodo mínimo de experiencia profesional de 3 meses en la categoría correspondiente, adquirida en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá acceder a la condición de fijo en los procesos de acceso que se convoquen y podrán integrar las bolsas que se convoquen, aun cuando no reúna los requisitos exigidos para la categoría correspondiente.

Se exceptúa Técnico/a Superior de Educación Infantil, debido a la exigencia de la legislación educativa.

ACUERDO QUE PERMITE LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO CUANDO SU PLAZA ES OCUPADA EN TRASLADO.

Como consecuencia de una serie de sentencias en las que se contempla que en ningún caso este personal podrá ser cesado en procesos de provisión de puestos, se añade la siguiente modificación al Convenio:

En el caso de que un puesto de trabajo ocupado por personal laboral indefinido no fijo resulte adjudicado como consecuencia de la resolución de concursos de traslados, dicha persona será objeto de reubicación en un puesto de trabajo propio del personal laboral, de la misma categoría y grupo profesional al que había venido ocupando, de entre las plazas vacantes que existan en la Relación de Puestos de Trabajo tras la resolución de un concurso de traslados y para las que cumplan los requisitos establecidos en aquella...

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA AGILIZAR EL REFLEJO EN RPT DE JORNADAS ESPECIALES.

Deberá seguir el siguiente procedimiento:

La iniciativa corresponderá al centro directivo, que habrá de solicitar a tales efectos la preceptiva autorización a Función Pública, acompañando su propuesta con la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de la necesidad de su establecimiento.
- Informe favorable de los Servicios Centrales, en su caso.
- Conformidad expresa del Comité de Empresa o Delegados de Personal.
- Calendario laboral comprensivo de todo el personal afectado.

Verificadas las circunstancias concurrentes y la base documental citada, se procederá a su autorización o denegación por la DG de Función Pública, de cuya actuación se dará información periódica a la Comisión del Convenio.

Este procedimiento tiene carácter transitorio hasta que se produzca la actualización de RPT.

PUBLICADO NUEVO LISTADO DE ENFERMEDADES GRAVES A EFECTOS DE IT



En el BOJA nº 219 del 15 de noviembre de 2016 se publica actualización de listado de enfermedades graves a efecto de percepción del 100% en situación de IT, añadiendo nuevos supuestos.

Esta Resolución plasma el contenido del Acuerdo de Mesa General alcanzado por CCOO y otros sindicatos con fecha 27 de octubre de 2016.



ciudadanía

*"Al fin y al cabo, somos lo que hacemos
para cambiar lo que somos".*

Eduardo Galeano



*El Sector Autonómico de
la FSC CCOO Andalucía*

*Te desea felices fiestas.
y próspero año 2017.*



Imagen: Secuencias 100 de Juan Genovés



TELÉFONO

Almería 950 18 49 19

Cádiz 956 29 71 58

Córdoba 957 22 13 74

Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69

Jaén 953 21 79 69

¡LLÁMANOS!

Málaga 952 64 99 45

Sevilla 954 46 45 19



**SIGUE AL SECTOR DE
AUTONÓMICA:**

WEB:

www.fsc.ccoo.es/andalucia/autonómica

FACEBOOK:

FSC CCOO Andalucía Autonómica

TWITTER:

@CCOOFSCAndAuton



infoautonomica-and@fsc.ccoo.es



#espúblicoSalvalo